



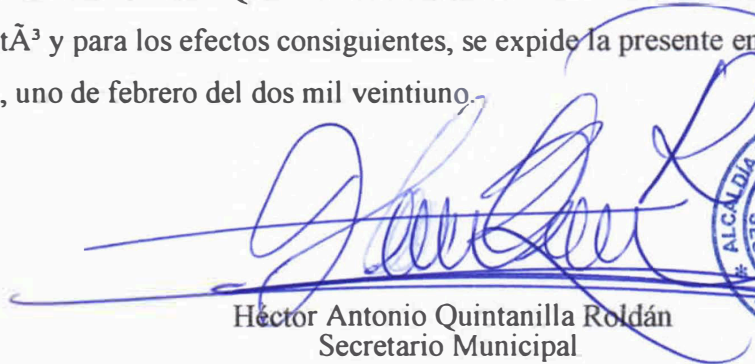
ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del cinco de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 4 Servicios de inhumación de los restos mortales de los Señores: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] para atender, combatir y prevenir Pandemia Covid-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Griselda Jeaneth Granados, Sub-Jefe Organización Comunitaria. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.


Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del cinco de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 360 platos de comida; alimentación que será consumida por el personal que esta trabajando en la distribución de víveres debido a la Atención a la Pandemia COVID-19, durante el mes de octubre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Sergio Bermúdez, Auxiliar de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA////R García////F. E. R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del cinco de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso para Alquiler de un camión cisterna para un período de 5 meses del 15 de octubre de 2020 al 15 de marzo de 2021, para sanitización de calles, avenidas, establecimientos, lugares públicos del casco urbano, calles y caminos de área rural, y suministro de agua potable en comunidades que carecen del vital liquido. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del doce de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 25 almuerzos (pollo, ensalada, arroz, tortillas y soda), para Capacitación de Crianza positiva, Valores, Derechos y Género y Prevención de COVID-19, Abordaje de Niñez y Atención en Crisis, al personal de cultura y deporte, CBI (viernes 16 de octubre de 2020). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Juan Pablo Flores, Jefe Unidad de la Niñez y Adolescencia. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo
R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de
Marquez////Héctor Antonio Q. R.//// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual
se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de
Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del doce de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXV- Visto el cuadro comparativo de ofertas, proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para " ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA SANITIZACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, ESTABLECIMIENTOS, ESPACIOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO, CALLES Y CAMINOS DEL AREA RURAL Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES QUE CARECEN DEL VITAL LIQUIDO. (para un periodo de 5 meses 15/10/20 al 15/03/21), en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 33,750.00; 2) CONSTRUCTORA Y TERRACERÍA S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 30.000.00, 3) M.R.AUTO SERVICIOS [REDACTED], oferta la cantidad de \$ 25.000.50; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa M.R.AUTO SERVICIOS [REDACTED], por un monto de \$ 25.000.50, ALQUILER DE CAMION CISTERNA PARA SANITIZACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, ESTABLECIMIENTOS, ESPACIOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO, CALLES Y CAMINOS DEL AREA RURAL Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES QUE CARECEN DEL VITAL LIQUIDO, (para un periodo de 5 meses 15/10/20 al 15/03/21), por ofrecer un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA////R García////F. E. R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.//// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



ALCALDIA MUNICIPAL DE USulután
UNIDAD POR EL DESARROLLO

[Handwritten signature in blue ink]

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal



[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN

UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112

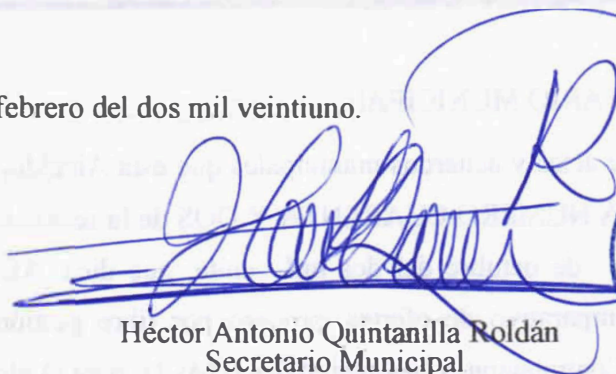


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del doce de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas, proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el alquiler de 2 camiones compactadores, para los días del 14 al 31 de octubre de 2020 y del 01 al 4 de noviembre de 2020, (un total de 22 días) durante la emergencia de pandemia covid-19 del proyecto "PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN", en donde participaron tres empresas: 1) [REDACTED] oferta la cantidad de \$ 14,300.00, 2) TRANSPORTE RAMÍREZ [REDACTED] oferta la cantidad de \$ 14,300.00, 3) GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 13,200.00; en vista de lo anterior y con base al Art.56 de la LACAP y tomando en cuenta la oferta que conviene a los intereses de la municipalidad el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el alquiler de 2 camiones compactadores, para los días del 14 al 31 de octubre de 2020 y del 01 al 4 de noviembre de 2020, (un total de 22 días) durante la emergencia de pandemia covid-19 del proyecto "PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN", a la empresa GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 13,200.00, por ofrecer menor precio. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Atención de la Pandemia COVID-19, según Decreto 650 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R García////F. E.
R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo
R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de
Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de

Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiseis de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie proceso para Alquiler de un camión compactador para un período del 5 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, para recolección de desechos sólidos para la emergencia de pandemia Covid-19, en el marco del Plan Alternativo para la Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Área Urbana y Sub Urbana del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Hector Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiseis de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 250 platos de comida con bebida; alimentación que será distribuida al personal que laborará los días 1 y 2 de noviembre de 2020 en la Prevención y Bioseguridad por COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Griselda Yaneth Granados, Sub Jefe de Cementerio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA/////R

García/////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson

Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES.////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez.////Héctor Antonio Q. R.//// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiseis de octubre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 4 servicios para excavación de 4 sepulturas en fosa común, en el Cementerio Sur de la Ciudad de Usulután, para atender, combatir y prevenir la Pandemia Covid-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Griselda Jeaneth Granados, Sub-Jefe de Cementerio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson

Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.//// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal

